

Abril 18/45

4039

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
E 178273

Proy. de ley por cuyo medio se autoriza
la transferencia de la suma de \$3,240.⁰⁰
dentro de los capítulos III y VIII de la vigente
ley de Gastos públicos.

6 Fuzas

Abril, 1945

0204

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de abril de 1945.

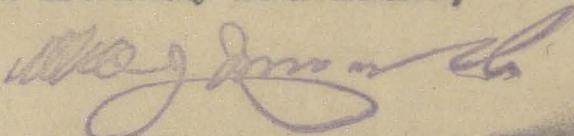
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.2092 y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$3.240.00 dentro de los Capítulos III y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

60/8374



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA L... 5

PRESIDENCIA

Recibido

Ciudad Trujillo,
Anotada Distrito de Santo Domingo,

Despachada 18 ABR 1945

2092

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputa-
dos en sesión de esta misma fecha, y en cumplimien-
to de lo dispuesto por el artículo 36 de la Consti-
tución del Estado, tengo el agrado de remitir a us-
ted el proyecto de ley por medio del cual se trans-
fiere, dentro de los Capítulos III y VIII de la vi-
gente Ley de Gastos Públicos, la suma de \$3.240.00,
con el objeto de dar atención a necesidades de las
Secretarías de Estado de Guerra y Marina y de Agri-
cultura, Industria y Trabajo.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

61/8373



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 9187

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 de abril de 1945.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No.203, de fecha 19 de abril en curso, e informarle que la Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$3,240.00 dentro de los Capítulos III y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada con fecha de ayer y registrada bajo el No.875.

Le saluda muy atentamente,

Julio Vega Batlle
Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

21/8444

0203


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de abril de 1945.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo
el honor de remitir a usted para los fines constitucio-
nales, la Ley por cuyo medio se autoriza la transferen-
cia de la suma de \$ 3.240.00 dentro de los Capítulos III
y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distingui-
da consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

01/8443



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945:

DEL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20120	<u>PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO:</u>	\$2.025.00
G-20120-A	Servicios Personales:	<u>\$2.025.00</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

30950	<u>SECCION PARA EL CULTIVO Y FOMENTO DEL SISAL Y HENEQUEN:</u>	\$1.215.00
G-30950-	Para el Cultivo y Fomento del Sisal y Henequén:	<u>\$1.215.00</u>
		<u>\$3.240.00</u>

AL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20111	<u>ESTADO MAYOR GENERAL:</u>	\$2.025.00
G-20111-A	Servicios Personales:	<u>\$2.025.00</u>

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

30910	<u>DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:</u>	\$1.215.00
G-30910-A	Servicios Personales:	<u>\$1.215.00</u>
		<u>\$3.240.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia; 82 de la Restauración y

CONGRESO NACIONAL

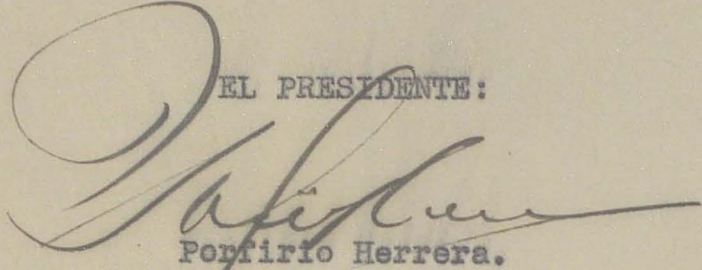
Proyecto de ley por medio del cual se transfiere la suma de \$3.240.00, dentro de los Capítulos III y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. NO. 2.

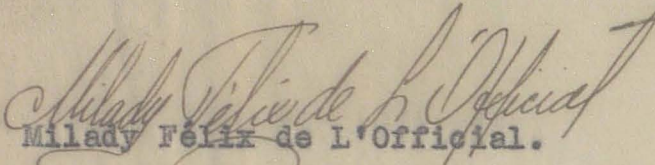
15 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

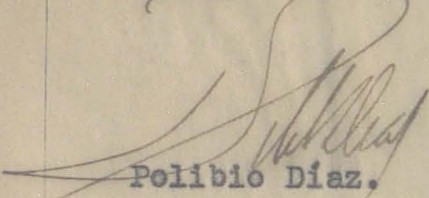


Porfirio Herrera.

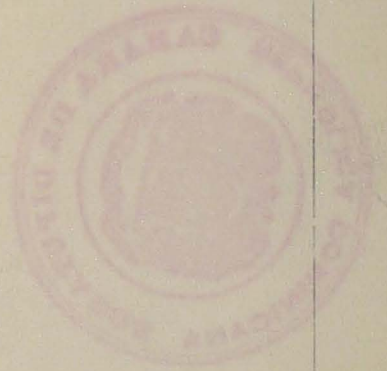
LOS SECRETARIOS:



Milady Félix de L'Official.



Polibio Díaz.



Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom right of the page, including the name "De" and other illegible scribbles.

Proyecto de ley por medio del cual se transfiere la suma de \$2,500.00, dentro de los Capítulos III y VIII de la vigente Ley de Gastos Púnicos.

En la Sala de Sesiones

[Signature]
Presidente

Los Secretarios:

[Signature]
Secretario General

[Signature]
Secretario de Despacho



1^o LEGISLATURA *Ord* DE 1908

REGISTRADA con el Num. 1908

de el folio 152 del libro letra B

de los autos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados y consta de 2

folios

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad de Santo Domingo, R. D. 15 de Abril de 1908

[Signature]
Secretario de Despacho

Encargado de la Secretaría de Despacho de Diputados



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1945;

DEL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20120	<u>PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO:</u>	\$ 2.025.00
G-20120-A	Servicios Personales:	\$ 2.025.00

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y TRABAJO

30950	<u>SECCION PARA EL CULTIVO Y FOMENTO DEL SISAL Y HENEQUEN:</u>	\$ 1.215.00
G-30950-	Para el Cultivo y Fomento del Sisal y Henequén:	\$ 1.215.00
		<u>\$ 3.240.00</u>

AL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20111	<u>ESTADO MAYOR GENERAL:</u>	\$ 2.025.00
G-20111-A	Servicios Personales:	\$ 2.025.00

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y TRABAJO

30910	<u>DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:</u>	\$ 1.215.00
G-30910-A	Servicios Personales:	\$ 1.215.00
		<u>\$ 3.240.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la

nr.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SU ADMINISTRACION GASTAR EN LOS FONDOS GENERALES DE LA LEY DE GASTOS PUBLICOS...

ART. I

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

BOLETO PERSONAL ALIADO DEL EJERCITO: \$ 2.025.00
G-80120-A Servicios Personales: \$ 2.025.00

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

BOLETO PARA EL TRAFICO Y MOVIMIENTO MARITIMO Y TERRESTRE: \$ 1.215.00
G-30250-1 Papeles de Gastos y Personal: \$ 1.215.00

ART. II

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

BOLETO PARA EL TRAFICO Y MOVIMIENTO MARITIMO Y TERRESTRE: \$ 2.425.00
G-3011-1 Papeles de Gastos y Personal: \$ 2.425.00

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

BOLETO PARA EL TRAFICO Y MOVIMIENTO MARITIMO Y TERRESTRE: \$ 1.215.00
G-3011-1 Papeles de Gastos y Personal: \$ 1.215.00

11^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 42
En el Folio 42 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos, votados por el Senado
y consta de...
Cidad Trujillo, 19 de Julio de 1915
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Ley por cuyo medio se transfiera la suma de \$3.240.00

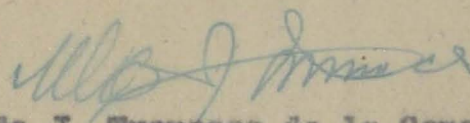
ASUNTO: dentro de los Caps. III y VIII de la vigente Ley PAG. NO. 2
de Gastos Públicos.

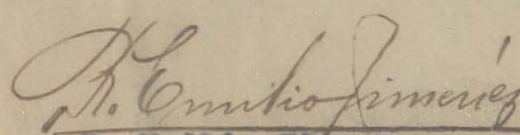
Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

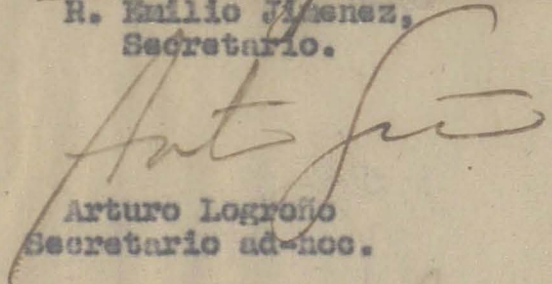
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L'Official,
Polibio Díaz.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Re-
pública Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del
año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102 de la Independen-
cia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


R. Emilio Jimenez,
Secretario.


Arturo Logroño
Secretario ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

Indicaciones, en su ordenamiento y de la ley de Trujillo.

(1900) ...

(1900) ...

... en la ley de ...

[Faint signature]



11^o LEGISLATURA ... de 1945

REGISTRADA AL No. ...

en el folio ... del libro letra ...

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de ...

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios y dos líneas.

Ciudad Trujillo, ... de ... 1945

[Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado